



Ministros de la Corte rechazan ser electos por voto popular

En la FIL, Loretta Ortiz, Margarita Ríos-Farjat y Alberto Pérez Dayan señalan inconvenientes de la propuesta de la 4T

Argumentos. Ministros de la Corte rechazaron ayer la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador de reformar al Poder Judicial para que jueces y ministros sean elegidos vía voto popular, lo cual rechazaron por “inadecuado” e “inviable”.

Loretta Ortiz señaló, durante su participación en la FIL Guadalajara, en el seminario ‘El derecho a la información, la importancia de la transparencia’, que un perfil para llegar a la Corte debe contar con cualidades específicas, por lo que “no se puede

alcanzar en la urna siendo electos”.

Margarita Ríos-Farjat señaló que la elección popular de los integrantes de la Corte podría condicionar la impartición de justicia.

“Cuando lleguen los jueces electos popularmente, ¿van a necesitar mantener ese apoyo popular o van a ser removidos? Si van a necesitar mantener ese apoyo popular, ¿eso va a condicionar sus decisiones?”, dijo.

Alberto Pérez Dayan consideró que la propuesta de la 4T es “no viable” por la naturaleza de la labor de impartir justicia. **PAG 6**



Ministros de la Corte rechazan propuesta de AMLO para ser electos por voto popular

Es inadecuado e inviable porque el perfil debe cubrir cualidades específicas que las urnas no garantizan, advierten

Ignacio Pérez Vega
nacional@cronica.com.mx

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazaron este domingo la propuesta impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador de reformar al Poder Judicial para que aquellos sean elegidos popularmente, lo cual tacharon de “inadecuado” e “inviable”. Esta postura fue sostenida incluso por miembros de la Corte que fueron propuestos por el presidente López Obrador.

En el marco de la feria Internacional del Libro de Guadalajara, la mismísima Loretta Ortiz, una las ministras propuesta por AMLO, señaló que un perfil para llegar a la Suprema Corte debe contar con cualidades específicas, “no se puede alcanzar en la urna siendo electos”.

Por su parte, la ministra Margarita Ríos-Farjat señaló que la elección popular de los integrantes de la SCJN podría condicionar la impartición de justicia y se cuestionó si “los jueces electos popularmente, ¿van a necesitar mantener ese apoyo



Los ministros Alberto Pérez Dayan, Loretta Ortiz y Margarita Ríos-Farjat, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

popular o van a ser removidos? Si van a necesitar mantener ese apoyo popular, ¿eso va a condicionar sus decisiones?”.

En el mismo sentido se expresó el ministro Alberto Pérez Dayan, quien concluyó que la propuesta es “no viable”.

Como se recordará Arturo Zaldívar renunció a su cargo de

ministro en la Suprema Corte para sumarse a la campaña política de Claudia Sheinbaum y, como continuamente hizo, se ha mostrado plegado a los deseos del presidente mexicano para impulsar una reforma más que tiene tintes claramente populistas: la elección en urnas de los integrantes de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación.

LA DESOBEDIENCIA DEL LEGISLATIVO

Otro tema delicado que se trató en el marco del seminario El derecho a la información, la importancia de la transparencia, fue la desobediencia del Legislativo federal a nombrar comi-

sionados en el Instituto Nacional de Transparencia.

La ministra Loretta Ortiz consideró que la sentencia de la Corte para que el Senado nombre a dos de los tres comisionados faltantes está allí y se cuestionó sobre lo que este llamado implica y qué pasará si no se cumple.

Pérez Dayán consideró que las instituciones no pueden dejar de funcionar sólo porque no se pongan de acuerdo las dos terceras partes del Senado. “La Corte va a exigir que se nombren y si no se nombran iniciará el proceso de destitución, ¿nos lo van a cumplir?, puede ser que no, pero la responsabilidad política, la respuesta de la sociedad frente a alguien que no cumple, debe ser contundente”.

En caso de que una cámara legislativa no acate un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se debe destituir al presidente de esa Cámara, afirmó el ministro Alberto Pérez Dayan, “la Constitución no está imaginando a ver si llegan a acordar. Hay que nombrar porque la figura ahí está, garantiza derechos humanos y aunque no los garantiza la Constitución lo previene. ¿Destituimos al presidente del Congreso o por lo menos al presidente de una Cámara?, yo diría que sí”.

Sin embargo, la ministra de la SCJN, Margarita Ríos Farjat, dijo que lo mejor es esperar y confiar en que el Senado cumplirá en “un tiempo prudente”.